

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1962

SALTA, 10 de noviembre de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.911/2015.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-901- mediante la cual se aprueba el informe final de las actividades cumplidas por el Sr. Carlos Fernando Guaymás - como Becario de Formación de la Dirección General Administrativa Económica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material cometido en el Art. 1° de la citada Resolución, solamente en lo que refiere el nombre correcto del Sr. Guaymás, dejando debidamente aclarado que donde dice: "Carlos **Alberto** Guaymás", corresponda que diga: Carlos **Fernando** Guaymás.

Que dicha corrección se efectúa conforme a lo previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto en esta Universidad por Res. CS N° 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

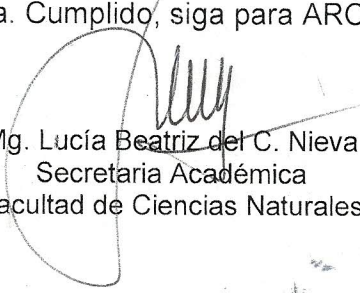
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Art. 1° la Res. R-DNAT-2016-901, en el marco reglamentario previsto por el Decreto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo establecido en esta Universidad por Res. CS N° 544/11, dejando establecido lo siguiente:

- Donde dice: "Carlos Alberto Guaymás."
- Debe decir: "Carlos **Fernando** Guaymás."

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sr. Guaymás, Secretaría de Cooperación Técnica; Secretaría Administrativa, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga para ARCHIVO.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales